



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/C.I/CLP/5
27 de abril de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO

Comisión de Comercio y Desarrollo

Grupo Intergubernamental de Expertos en

Derecho y Política de la Competencia

Décimo período de sesiones

Ginebra, 7 a 9 de julio de 2009

Tema 3 b) del programa provisional

Programa de trabajo, en particular el fomento

de capacidad y la asistencia técnica en materia

de derecho y política de la competencia

**EXAMEN DE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CAPACIDAD
Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE DERECHO Y
POLÍTICA DE LA COMPETENCIA**

Estudio de la secretaría de la UNCTAD

Resumen

La UNCTAD ofrece actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en materia de derecho y política de la competencia a los países en desarrollo y las economías en transición en función de las solicitudes recibidas y los recursos disponibles. Esas actividades incluyen tanto la asistencia a nivel nacional y regional para la elaboración de leyes sobre la competencia y directrices para su aplicación como el fortalecimiento de la capacidad institucional para una mejor aplicación de la legislación sobre la competencia. También incluyen actividades de promoción de la competencia para crear un sector empresarial dinámico, promover el crecimiento y el desarrollo económicos y favorecer el bienestar del consumidor. El presente documento es un informe sobre los progresos realizados en las actividades que se llevaron a cabo en 2008. Contiene ejemplos de los efectos causados por la introducción de leyes y políticas de la competencia en la economía de los países en desarrollo. También recoge información suministrada por Estados miembros de la UNCTAD sobre actividades de cooperación técnica en la esfera del derecho y la política de la competencia.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN	1 - 3	3
I. INFORME SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CAPACIDAD Y COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA UNCTAD	4 - 29	3
A. Actividades realizadas en los distintos países.....	9 - 15	5
B. Actividades regionales y subregionales	16 - 23	9
C. Participación en seminarios y conferencias	24	12
D. Ejemplos de efectos de la adopción de legislación y políticas de la competencia en las economías de los países en desarrollo.....	25 - 29	13
II. INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CAPACIDAD Y COOPERACIÓN TÉCNICA DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	30 - 43	16

INTRODUCCIÓN

1. En los párrafos 6 y 7 de la sección F del Conjunto de Principios y Normas sobre Competencia de las Naciones Unidas, aprobado por la Asamblea General en 1980 (resolución 35/63 de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 1980, TD/RBP/CONF.10/Rev.2), se pide a la UNCTAD y a sus Estados miembros que ofrezcan programas de asistencia técnica, asesoramiento y capacitación sobre las prácticas comerciales restrictivas, en particular para los países en desarrollo. En el párrafo 4 de su resolución (TD/RBP/CONF.6/15), la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas encargada de examinar todos los aspectos del Conjunto de Principios y Normas Equitativos Convenidos Multilateralmente para el Control de las Prácticas Comerciales Restrictivas tomó nota con agradecimiento de las contribuciones voluntarias financieras y de otra índole recibidas para la creación de capacidad y la cooperación técnica e invitó a todos los Estados miembros a ayudar a la UNCTAD con carácter voluntario en su actividad de cooperación técnica proporcionando expertos, medios de capacitación y recursos.

2. Posteriormente, en las conclusiones convenidas en su noveno período de sesiones anual (15 a 18 de julio de 2008, TD/B/COM.2/CLP/72), el Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia tomó nota con reconocimiento de las contribuciones financieras voluntarias y de otro tipo aportadas por los Estados miembros e invitó a los Estados miembros a que siguieran ayudando a la UNCTAD de manera voluntaria en sus actividades de fomento de la capacidad y cooperación técnica proporcionando expertos, servicios de formación o recursos financieros. El Grupo Intergubernamental de Expertos también pidió a la secretaría de la UNCTAD que prosiguiera y, cuando fuera posible, centrara sus actividades de fomento de la capacidad y cooperación técnica (incluida la capacitación) en aumentar al máximo sus efectos en todas las regiones, dentro de los límites de los recursos financieros y humanos disponibles. Además, el Grupo Intergubernamental de Expertos pidió a la secretaría que presentara un informe sobre fomento de la capacidad y asistencia técnica en el décimo período de sesiones.

3. Por consiguiente, el presente estudio contiene información sobre las actividades de fomento de la capacidad y cooperación técnica realizadas por la secretaría de la UNCTAD en 2008, así como la información facilitada a la UNCTAD por los Estados miembros y las organizaciones internacionales sobre las actividades de cooperación técnica en materia de derecho y política de la competencia.

I. INFORME SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CAPACIDAD Y COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA UNCTAD

4. En el marco de su labor relativa al comercio y el desarrollo, la UNCTAD es el centro de coordinación de todas las actividades relacionadas con la política de competencia y protección del consumidor que se realizan en el sistema de las Naciones Unidas. El objetivo primordial de ese mandato, que se estableció con la aprobación del Conjunto de Principios y Normas sobre Competencia de las Naciones Unidas en 1980, es asegurar que las prácticas comerciales restrictivas no impidan ni anulen la consecución de los beneficios a que debería dar lugar la liberalización de las barreras arancelarias y no arancelarias que afectan al comercio internacional, en particular las que afectan al comercio y al desarrollo de los países en desarrollo. En el Conjunto de Principios también se considera que las normas básicas del derecho de la

competencia, que se han utilizado desde hace mucho tiempo en los países desarrollados, deberían aplicarse a las operaciones de las empresas, incluidas las empresas transnacionales, en los países en desarrollo.

5. Pese a una tendencia generalizada a adoptar, reformular y aplicar mejor las leyes y políticas de la competencia en los países en desarrollo y los países en transición, muchos de esos países aún no disponen de una legislación actualizada en materia de competencia ni de instituciones adecuadas para su aplicación efectiva y dependen en gran medida de las actividades de fomento de la capacidad de la UNCTAD.

6. Las actividades de cooperación técnica de la UNCTAD tienen por objeto ayudar a los países en desarrollo, tanto los países menos adelantados (PMA) como los países con economías en transición, a formular y revisar sus políticas y leyes de la competencia y a aplicar esas leyes mediante: a) el fortalecimiento de su capacidad institucional a nivel nacional; b) la promoción de la creación de una cultura de la competencia entre los funcionarios gubernamentales, el sector privado, los consumidores y los círculos académicos; c) el apoyo a la cooperación regional en la elaboración de las políticas de competencia; y d) la prestación de ayuda a los países y a los grupos regionales para formular mejor las modalidades y formas de cooperación regional en materia de competencia que favorezcan el comercio, la inversión y el desarrollo.

7. La asistencia técnica se presta en función de las solicitudes recibidas, las necesidades de los países interesados y los recursos disponibles. Las principales modalidades de la asistencia son: a) la facilitación de información sobre prácticas anticompetitivas, su existencia y sus posibles efectos adversos en la economía, lo que podría requerir un estudio sobre esas prácticas en un país determinado; b) la organización de seminarios y talleres introductorios sobre el papel de la competencia en la promoción del desarrollo, dirigidos a un público amplio, que incluya a funcionarios públicos y universitarios, además de círculos empresariales y de defensa de los consumidores; c) la ayuda a los países u organizaciones regionales que estén en el proceso de elaboración de una legislación sobre la competencia, consistente en información sobre ese tipo de legislación vigente en otros países o asesoramiento en la elaboración de una ley sobre la competencia y la normativa conexas; d) los servicios de asesoramiento para establecer o fortalecer los organismos de la competencia, que suelen incluir la preparación de informes sobre el marco institucional y la capacitación de los funcionarios encargados del control efectivo de las prácticas anticompetitivas, incluido el poder judicial, y pueden consistir en talleres de formación y/o en capacitación en el empleo en los organismos de la competencia de países que poseen experiencia en esa esfera; e) la organización de seminarios y talleres para países que hayan aprobado leyes sobre la competencia, que tengan experiencia en el control de las prácticas anticompetitivas y que deseen aplicar mejor la legislación sobre la competencia o consultar entre ellos sobre casos concretos e intercambiar información; f) la ayuda a los países u organizaciones regionales que deseen revisar su legislación sobre la competencia y soliciten asesoramiento especializado a la UNCTAD y a las autoridades de la competencia de otros Estados con el fin de enmendar sus leyes de la manera más eficaz posible; g) la realización de exámenes voluntarios entre homólogos de la legislación y las políticas de competencia de los países interesados; h) la ayuda a los países en desarrollo, incluidos los PMA y los países con economías en transición, a fin de que puedan evaluar mejor las repercusiones de la cooperación regional y bilateral en cuestiones relacionadas con la competencia; i) la ayuda a los países y las organizaciones regionales para determinar la función que cumple la política de la competencia en la promoción de la competitividad y el desarrollo, la necesidad de una política de la competencia orientada al

desarrollo y sus repercusiones en los planos nacional, regional e internacional, así como estrategias para la cooperación internacional en esta esfera; y j) la ayuda para formular normas sectoriales y políticas sobre la competencia adecuadas.

8. Las principales actividades de fomento de la capacidad y cooperación técnica realizadas por la secretaría de la UNCTAD en 2008 se describen en el cuadro que figura a continuación.

Resumen de las solicitudes de los países y la asistencia técnica prestada por la UNCTAD en 2008

Solicitante/ beneficiario	Actividades relacionadas con la elaboración o revisión de leyes y políticas	Exámenes entre homólogos y seguimiento	Fortalecimiento de instituciones	Actividades de promoción	Protección del consumidor	Capacitación de funcionarios locales
Bhután					x	
Bolivia						x
Botswana	x				x	
Camerún				x		x
Costa Rica		x				x
El Salvador						x
Indonesia						x
Iraq						x
Madagascar	x		x	x		
Mauricio	x		x			
México				x		
Mozambique	x					
Nicaragua						x
Perú						x
Rwanda	x			x		
Swazilandia						x
Túnez						x
Uzbekistán	x			x		x
Zambia	x					x
COMESA	x					
CEDEAO				x		x
África oriental y meridional	x				x	x
SADC	x					
UEMOA	x			x		x

A. Actividades realizadas en los distintos países

9. En 2008 la UNCTAD prosiguió sus actividades en función de la demanda existente para ayudar en la creación de una cultura de la competencia en los países en desarrollo. Para ello, la UNCTAD prestó asistencia técnica en relación con la preparación, aprobación, revisión o aplicación de políticas y leyes nacionales de competencia y protección del consumidor y en aspectos que contribuyeran a una mejor comprensión de los temas en cuestión, y con el fortalecimiento de la capacidad institucional del país para aplicar una legislación efectiva sobre la competencia. La UNCTAD también ayudó a los gobiernos a determinar el papel que cumple la política de la competencia en el desarrollo, sus repercusiones a nivel nacional, regional e internacional y las estrategias de cooperación regional y subregional en este ámbito. En 2008 las principales esferas de la asistencia técnica de la UNCTAD fueron las que se describen a continuación.

1. Actividades de promoción de la competencia

10. Se realizaron diversas actividades de asesoramiento y capacitación de la UNCTAD en combinación con distintos seminarios, talleres, otras reuniones y actividades dirigidas a los interesados, a determinados funcionarios o a un público amplio que incluía a funcionarios y universitarios, así como a círculos empresariales y de defensa del consumidor. Esas actividades contribuyeron a dar a conocer el papel de la competencia y a promover una cultura de la competencia. Con ese objeto, la UNCTAD y el Gobierno del Camerún organizaron conjuntamente un seminario nacional sobre la política de la competencia del Camerún y la internacionalización, que se celebró en Doula el 30 de mayo. Contó con la asistencia de un gran número de funcionarios gubernamentales y representantes de círculos empresariales y de la sociedad civil. Los días 4 y 5 de julio y 15 y 16 de agosto se impartieron en la Universidad de Monterrey (México) dos cursos sobre derecho de la competencia de la Unión Europea (UE) y los países latinoamericanos. Destinados a estudiantes de posgrado, los cursos tenían por objeto aumentar el conocimiento del derecho de la competencia y la conciencia de la necesidad de establecer y profundizar la cooperación entre los círculos académicos mexicanos y la UNCTAD en materia de competencia. En Madagascar se organizó, junto con el Ministerio de Economía, Comercio e Industria, un seminario nacional sobre política de la competencia en el marco de las reformas económicas y la reducción de la pobreza (5 de noviembre). El seminario se desarrolló de manera paralela a la ultimación del informe marco institucional sobre derecho y política de la competencia, la celebración de consultas con diferentes grupos de interesados y la realización en noviembre de una encuesta de opinión sobre cuestiones de derecho y política de la competencia, en particular sobre la creación de un organismo de la competencia. En el marco del programa COMPAL, los días 8 y 9 de septiembre se organizó en Managua un acto de divulgación sobre los resultados de cuatro estudios sectoriales realizados en 2008 sobre sectores clave de la economía nicaragüense. El acto contribuyó a concienciar a los funcionarios gubernamentales, el mundo académico y representantes de asociaciones de consumidores y círculos empresariales sobre distintas cuestiones relativas a la competencia, en particular el cumplimiento de la legislación sobre competencia y la aplicación de políticas nacionales en la materia.

2. Prestación de asistencia en la elaboración de leyes nacionales sobre la competencia

11. En el marco de las actividades encaminadas a ayudar a los países a redactar o revisar su legislación sobre la competencia, se prestó asistencia a Mozambique, donde se revisó el proyecto de ley junto con funcionarios gubernamentales y expertos, en cooperación con el organismo regulador de la competencia de Portugal. Se ayudó a la Comisión de la Competencia de Zambia a preparar el plan estratégico anual de aplicación de su legislación sobre la competencia y elaborar los parámetros para la revisión del derecho de la competencia y formulación de la política de competencia. Se prestó esa asistencia para asegurar que el Gobierno iniciara el proceso de revisión completa de la Ley de competencia y comercio justo. Se prevé que el Gobierno de Zambia presente un marco nacional para la política de competencia. En octubre, la secretaria de la UNCTAD formuló observaciones sobre el proyecto de ley de la competencia de Rwanda, que se remitieron al Ministerio de Comercio e Industria. Posteriormente se organizó un taller nacional sobre el derecho y la política de la competencia (Kigali, 18 de noviembre) y se mantuvieron consultas con los funcionarios encargados del proyecto de ley de la competencia, lo que permitió que se ultimara el proyecto y abrió el camino para que se estableciera el organismo nacional de la competencia, tomando en consideración distintos aspectos específicos del país. En octubre-noviembre se realizó una misión a Botswana para preparar un informe marco

institucional sobre la aplicación del derecho de la competencia, lo que supuso mantener consultas con organismos gubernamentales, revisar el proyecto de ley de la competencia y recoger información de las partes interesadas. La misión contribuyó a mejorar los conocimientos prácticos y la comprensión por los funcionarios del Gobierno de la Ley de la competencia y las condiciones necesarias para el establecimiento de un organismo regulador. En diciembre se terminó el informe y se presentó el borrador al Gobierno. También en diciembre, se prestó asistencia a Uzbekistán para preparar una propuesta de proyecto con varios objetivos en la esfera de la competencia. En el proyecto se prevé llevar a cabo una revisión de la legislación nacional en materia de competencia y distintas actividades de capacitación y promoción.

3. Capacitación de las personas encargadas de los casos de competencia

12. En el marco de las actividades de capacitación para las personas encargadas de los casos de competencia, se celebró en Yakarta, del 24 al 29 de enero, una mesa redonda sobre competencia y regulación en el sector de las telecomunicaciones dirigida al personal del organismo regulador de la competencia de Indonesia (KPPU) y magistrados del Tribunal Supremo de Indonesia. Esa actividad fue organizada conjuntamente por la UNCTAD, el KPPU y el Organismo Alemán de Cooperación Técnica (GTZ). Los días 28 y 29 de mayo, la UNCTAD y su comisión organizaron en Yaundé un curso de capacitación nacional sobre el derecho y la política de la competencia para el personal de la Comisión Nacional de la Competencia del Camerún. El 30 de junio, en coordinación con el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (CIID) del Canadá y el Ministerio de Comercio, la UNCTAD organizó en Túnez el primer curso práctico regional sobre el papel de la política de la competencia en la crisis alimentaria actual. Se celebró en el Centro Regional de Política de la Competencia UNCTAD/Túnez, recientemente establecido. El curso significó un primer paso hacia el logro de la coherencia entre los gobiernos en la manera de ver la política de la competencia, teniendo en cuenta la necesidad de que haya intervención gubernamental para aliviar los efectos de las escaladas de precios en los pobres sin dejar de observar los objetivos del derecho de la competencia. En agosto y septiembre se prestó asistencia a la nueva Comisión de la Competencia de Swazilandia para evaluar la primera solicitud de fusión y facilitar conocimientos prácticos sobre evaluación de fusiones. También se prestó asistencia a la Comisión en septiembre y octubre para evaluar un caso de fusión en el sector de la energía. Como consecuencia de ello, el Gobierno de Swazilandia cobró conciencia de las prácticas anticompetitivas en el sector de la energía y encargó un estudio de consultoría para formular una política nacional de la energía. Del 2 al 9 de septiembre se organizó en Ginebra un curso de capacitación sobre el derecho y la política de la competencia destinado a funcionarios gubernamentales y personal académico de la región iraquí del Kurdistán. El curso permitió que se hicieran aportaciones al proyecto de ley de la competencia del Gobierno Regional del Kurdistán del Iraq, se creara una mayor conciencia en los participantes sobre las cuestiones del derecho y la política de la competencia y se establecieran vínculos con círculos gubernamentales y académicos y con la sociedad civil para favorecer la promoción en materia de competencia. Del 20 al 26 de noviembre se organizó en Managua un seminario de capacitación del programa COMPAL sobre el derecho y la política de la competencia. Su objetivo era aumentar los conocimientos de los instructores de organismos gubernamentales y académicos sobre cuestiones relativas al derecho y la política de la competencia en beneficio de distintos sectores de la economía de Nicaragua. Juntamente con la Comunidad Económica y Monetaria de los Estados del África Central y el Gobierno del Camerún se organizó en Kribi, del 1º al 5 de diciembre, un seminario nacional sobre competencia para investigadores del Comité Nacional de

la Competencia del Camerún. El seminario contribuyó a aumentar la capacidad de los funcionarios cameruneses para aplicar eficazmente el derecho de la competencia en los planos nacional y regional.

4. Fortalecimiento de las instituciones

13. El apoyo de la UNCTAD a los países que han aprobado una legislación nacional y a los organismos reguladores de la competencia recién creados comprende actividades en favor del fortalecimiento de las instituciones. En ese aspecto, la UNCTAD ofreció servicios de consultoría a Mauricio sobre la formulación de un marco institucional para la aplicación de la Ley de la competencia. La consultoría facilitará el nombramiento del director general, que dará inicio al funcionamiento de la Comisión de la Competencia. La UNCTAD preparó un informe para ayudar al Ministerio de Industria, Pequeñas y Medianas Empresas, Comercio y Cooperación a determinar las medidas que habían de adoptarse para que la Ley de competencia fuera eficaz. Durante una misión de la UNCTAD a Madagascar en noviembre se ultimó el informe sobre el marco institucional de derecho y política de la competencia, al tiempo que se designaba a los integrantes del futuro organismo regulador de la competencia y se explicaba la necesidad de que se preservara la independencia de éste.

5. Protección del consumidor

14. En la esfera de la protección del consumidor se organizaron en Monger y Gelephu (Bhután) un seminario nacional sobre la promoción de la Ley de prácticas comerciales desleales y protección del consumidor y un taller de sensibilización para jueces y para el *Ombudsman* responsable de los recursos a disposición de los consumidores. Ambas actividades contribuyeron a eliminar distintos obstáculos a la aplicación de la legislación recientemente adoptada en Bhután. Del 24 al 28 de noviembre tuvo lugar en Francistown un curso de capacitación sobre protección y bienestar de los consumidores destinado a funcionarios de la administración central y provincial de Botswana. El curso fomentó la comprensión de la interpretación de las disposiciones de la Ley de protección del consumidor, así como de su aplicación, en particular respecto del procedimiento de tramitación de las reclamaciones de los consumidores.

6. Exámenes entre homólogos y seguimiento

15. Asimismo, a fin de asegurar la coherencia entre los enfoques gubernamentales generales de la privatización y la liberalización de los regímenes de comercio e inversiones, la UNCTAD inició un examen voluntario entre homólogos sobre derecho y política de la competencia que sirvió de foro para analizar el modo en que las reformas en el ámbito de la competencia podían promover el desarrollo y hacer que los mercados beneficiaran a los pobres. El noveno período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia (Ginebra, 15 a 18 de julio de 2008) ofreció a la UNCTAD un marco para realizar el examen voluntario entre homólogos de la legislación y la política de la competencia de Costa Rica. En el examen se pusieron de manifiesto los desafíos y las oportunidades que enfrentaba la Comisión de la Competencia de Costa Rica y se abordaron las cuestiones de la independencia, las herramientas de investigación y la reforma legislativa. La UNCTAD también examinó las maneras de seguir avanzando para tratar las cuestiones que surgieran del informe y las

deliberaciones del examen y presentó una propuesta concreta para seguir prestando asistencia técnica que se inscribiría en el marco del programa COMPAL.

B. Actividades regionales y subregionales

16. Las actividades de cooperación técnica y fomento de la capacidad de la UNCTAD fueron adquiriendo un carácter cada vez más regional y subregional. Se prestó asistencia a los miembros de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMOA) sobre la aplicación de normas comunes sobre la competencia. A ese respecto, la UNCTAD participó en la reunión regional del Comité Directivo del proyecto de fomento de la capacidad de la UEMOA sobre política de la competencia, que se celebró del 7 al 11 de abril en Niamey (Níger). La UNCTAD también organizó, junto con las secretarías de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y la UEMOA, seminarios regionales para participantes de estados miembros de la CEDEAO/UEMOA, que se celebraron del 30 de abril al 2 de mayo en Bamako (Mali). La primera de esas reuniones, el seminario regional de capacitación e información sobre derecho y política de la competencia en la CEDEAO, tenía por objeto presentar el proyecto de normas regionales de la competencia y debatir sobre el marco regulador regional para la política de la competencia. En el segundo seminario se produjo un intercambio de pareceres entre expertos en competencia de la CEDEAO, la UEMOA y la UNCTAD sobre las posibilidades de utilizar la experiencia de la UEMOA para promover normas comunes respecto de la competencia en África occidental.

17. Después de haber ayudado a los Estados miembros del Mercado Común del África Meridional y Oriental (COMESA) para la redacción de legislación relativa a la competencia y la aprobación de normas y reglas comunes en la materia, la UNCTAD siguió prestando asistencia para supervisar la aplicación y el cumplimiento del derecho y la política de la competencia en la economía regional. Así, para ayudar a la nueva Comisión de la Competencia del COMESA a aplicar las normas y reglas regionales de la competencia y prestar asistencia a los recién nombrados miembros de la Comisión, la UNCTAD envió a un especialista al seminario celebrado en Lilongwe (Malawi) los días 9 y 10 de abril.

18. Junto con la Comisión de la Competencia de Zambia y la Comisión Arancelaria y de la Competencia de Zimbabwe, la UNCTAD organizó en Siavonga (Zambia), del 26 al 30 de mayo, un seminario regional básico sobre competencia para los países de África oriental y meridional. En el seminario se impartió capacitación en técnicas avanzadas de administración y aplicación de la legislación y las políticas de competencia a funcionarios encargados de la investigación de prácticas anticompetitivas y del control de las fusiones de muchos países de África oriental y meridional. En el marco de las negociaciones de los acuerdos de asociación económica entre los países de África oriental y meridional y la UE, durante las reuniones celebradas en Lilongwe (Malawi) del 19 al 21 de abril y en Lusaka (Zambia) del 4 al 8 de mayo, la UNCTAD prestó asesoramiento técnico para la preparación del texto relativo a la política de competencia y de protección del consumidor y otras cuestiones conexas. También prestó asesoramiento para la aplicación del Acuerdo de Cooperación en Legislación y Políticas de Competencia de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) (Gaborone (Botswana), 25 a 27 de agosto).

19. Las actividades realizadas en el marco del programa de asistencia técnica en políticas de competencia y protección del consumidor para América Latina (COMPAL I), apoyado por la Secretaría de Asuntos Económicos (SECO) de Suiza, contribuyeron al fortalecimiento de la legislación y las políticas de competencia y protección del consumidor en cinco países de América Latina (Bolivia, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua y Perú). En los países beneficiarios se realizaron diversas actividades como seminarios, talleres, preparación de estudios sectoriales sobre las condiciones de la competencia en determinados sectores y difusión de folletos para informar mejor a las partes interesadas y otros destinatarios. Los desafíos y las enseñanzas extraídas de COMPAL I pueden resumirse en:

- a) Principales desafíos. Es necesario superar las circunstancias locales que entorpecen la aplicación de los proyectos en los países. El apoyo constante de los equipos del COMPAL en Ginebra y sobre el terreno se reveló decisivo para resolver esos desafíos.
- b) Las misiones de constatación de los hechos deben ser cortas y presentar objetivos generales respecto de las actividades cuando se inicie una nueva fase del programa o del plan operativo anual.
- c) Debe fortalecerse la planificación anual de las actividades y las deliberaciones a lo largo del plan operativo anual.
- d) Hay que fomentar el intercambio de experiencias entre los beneficiarios a lo largo de la ejecución del programa, en especial en las reuniones anuales de seguimiento.
- e) Debe mejorarse la aportación sustantiva a todas las actividades de nivel nacional, regional y local. La UNCTAD tiene que proporcionar un equipo de tareas sustantivo a nivel de la Subdivisión de la Competencia y la Protección del Consumidor.
- f) Al ejecutar actividades, debe fomentarse la participación de los interesados locales además del coordinador nacional. Ese objetivo puede lograrse estableciendo grupos de referencia locales presididos por los coordinadores nacionales y la UNCTAD.
- g) Factores de éxito. Uno de los principales factores de éxito en el COMPAL I consistió en favorecer que los coordinadores nacionales adquirieran un sentido de identificación con el programa gracias a la organización de comités de gestión de proyectos. Este sistema contribuyó a la correcta formulación de las actividades en el plano local.

20. Una vez que la ejecución del COMPAL I hubo culminado con éxito, se obtuvieron recursos para poner en marcha el programa COMPAL II, que incluyó Colombia. Las nuevas actividades concebidas para el COMPAL II son de nivel nacional y regional.

21. Por lo que respecta al nivel nacional, las actividades tienen que ver con los objetivos nacionales previstos para cada país beneficiario. Así, en el caso de Colombia, el COMPAL se aplicará a cuestiones vinculadas a la falta de evaluación institucional, la aplicación y externalización de la política de la competencia y la protección de los consumidores en el ámbito nacional. Además, las actividades estarán destinadas a determinar los elementos necesarios para

lograr que se establezca una estructura productiva nacional y formular estrategias para ofrecer incentivos a la creación de empresas. En Costa Rica, el COMPAL II seguirá fortaleciendo el marco regulador de la Comisión para la Promoción de la Competencia de Costa Rica ampliando el alcance de las medidas preventivas para regular la competencia y promoviendo la protección del consumidor mediante el fomento de la capacidad institucional y el marco regulador. En El Salvador se prevé fortalecer el marco regulador y la capacidad nacional de la Superintendencia de Competencia mediante actividades de promoción sobre competencia. Además, el COMPAL fortalecerá la protección efectiva de los derechos de los consumidores y la consolidación del sistema nacional de protección del consumidor. En Nicaragua, el COMPAL seguirá ocupándose de la creación del marco institucional necesario para hacer cumplir la Ley de la competencia en el plano local. Se prevé que, junto con el Ministerio de Comercio e Industria, el COMPAL siga promoviendo un mejor funcionamiento de los mercados internos para fomentar el bienestar de la población en general y lograr una distribución más equitativa de los bienes y servicios a mejor precio y calidad. En el Perú, el COMPAL profundizará las actividades de construcción institucional, que llevará a cabo el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI). Además, se propone establecer un sistema eficiente de protección del consumidor a nivel nacional. Un componente importante del COMPAL también consistirá en fomentar la creación de pequeñas y medianas empresas y mejorar su competitividad.

22. Por lo que respecta al ámbito regional, en el marco del COMPAL II se realizarán estudios sectoriales y análisis de mercado en los países beneficiarios. También está previsto realizar actividades coordinadas mediante actos internacionales sobre el cumplimiento de la legislación de la competencia (investigaciones, tramitación de casos y acciones legales). Otro componente será la organización de seminarios regionales en América Latina y otros lugares. Un último componente consistirá en la publicación de estudios sectoriales de ámbito nacional que se realizarán en el marco del programa.

23. La UNCTAD ha difundido las características y los resultados del COMPAL en distintos foros de nivel internacional. Como consecuencia de ello, otros países en desarrollo han expresado su interés en incorporarse al programa. Por ese motivo, en la XII UNCTAD, en abril de 2008, la UNCTAD hizo un llamamiento a los posibles nuevos donantes y beneficiarios de otras regiones para que establecieran una iniciativa semejante, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en la ejecución del COMPAL en los países de América Latina (véase el recuadro).

**Resumen del evento paralelo sobre competencia de la XII UNCTAD - COMPAL:
Resultados concretos en derecho y política de la competencia**

Más de 150 delegados de países desarrollados y países en desarrollo participaron en el evento paralelo dedicado a la política de competencia, organizado conjuntamente por la UNCTAD y el Gobierno de Suiza. En este evento se presentó la labor que realiza la UNCTAD para fortalecer la capacidad en lo referente a las leyes y la política de competencia. El COMPAL ocupó un lugar central en este evento. La UNCTAD, los donantes, los países beneficiarios y otras instituciones examinaron el programa COMPAL, analizaron ejemplos de casos logrados y la experiencia adquirida y exploraron las posibilidades de reproducir el programa en otras regiones y en los países interesados.

En los debates se intercambiaron opiniones con espíritu constructivo sobre la forma de identificar soluciones nuevas e innovadoras para fortalecer las capacidades de un creciente número de agrupaciones regionales y países interesados, teniendo en cuenta los recursos limitados de la UNCTAD. Suiza y otros posibles donantes (Reino Unido, Noruega y Alemania) elogiaron el éxito del programa COMPAL en la región de América Latina y apoyaron la propuesta de reproducir este logrado programa en otras regiones. Los asociados para el desarrollo y los países beneficiarios expresaron la necesidad de consolidar los proyectos e iniciar un proceso de agrupación temática de la asistencia técnica de la UNCTAD, como ya lo había pedido la Junta de Comercio y Desarrollo. A esos fines, se consideró que una agrupación por temas permitiría racionalizar el fortalecimiento de la capacidad en iniciativas de asistencia técnica rentables, entre otras cosas, identificando métodos nuevos e innovadores para crear sinergias entre la UNCTAD, los asociados y los beneficiarios. Además, el proceso de consultas realizado durante este evento permitió formular las siguientes recomendaciones:

- a) La UNCTAD debería identificar las necesidades de los países de África en las esferas de la competencia y la protección de los consumidores y ofrecer asistencia a Uganda, Rwanda, la UEMOA y la CEDEAO;
- b) La UNCTAD debería mejorar su estrategia de comunicación para divulgar más eficazmente el programa COMPAL y otras iniciativas en relación con la política de la competencia en distintos países y regiones;
- c) La UNCTAD debería integrar los casos ejemplares del COMPAL con otros programas, en particular el Programa de Fomento de la Iniciativa Empresarial (EMPRETEC) y la labor referente a la inversión. Asimismo, debería adoptar una visión integral y considerar la competencia como una cuestión intersectorial;
- d) La UNCTAD debería proporcionar información detallada sobre las actividades futuras para que los Estados miembros puedan considerar la posibilidad de participar en la reproducción del programa COMPAL.

C. Participación en seminarios y conferencias

24. En 2008, funcionarios de la UNCTAD participaron en varios seminarios, talleres y conferencias sobre derecho y política de la competencia y protección del consumidor.

En particular, la secretaria de la UNCTAD participó activamente en las siguientes actividades:

- a) diferentes reuniones sobre competencia celebradas por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) del 18 al 21 de febrero, del 9 al 12 de junio, y del 21 al 23 de octubre en París;
- b) la Conferencia Anual sobre Competencia y Privatización realizada en El Cairo el 28 de enero;
- c) la Conferencia del Instituto Alemán de la Competencia celebrada en Innsbruck (Austria) del 6 al 8 de febrero;
- d) el seminario sobre el poder de compra de los supermercados realizado en Bruselas el 14 de mayo;
- e) el Foro Asiático sobre Derecho de la Competencia, organizado el 25 de mayo en Shanghai (China);
- f) el Foro sobre Competencia celebrado los días 26 y 27 de junio en Sonsonate (El Salvador);
- g) la sesión inaugural del Comité de la Competencia y del Consumidor de la SADC, celebrada del 25 al 27 de agosto en

Gaborone (Botswana); h) el Foro Latinoamericano sobre Competencia y el sexto Foro Iberoamericano sobre Competencia realizados en Managua (Nicaragua) los días 10 y 11 de septiembre y el 12 de septiembre, respectivamente; e) i) la Cuarta Conferencia Anual sobre Derecho y Política de la Competencia, que tuvo lugar en Hong Kong (China) los días 8 y 9 de diciembre.

D. Ejemplos de efectos de la adopción de legislación y políticas de la competencia en las economías de los países en desarrollo

25. Medir los efectos directos en la economía de la adopción de legislación y políticas de la competencia resulta difícil. Sin embargo, las medidas indirectas -como los cambios en las políticas y regulaciones del gobierno, que pueden crear un entorno propicio para el desarrollo de las empresas- destinadas a favorecer a los consumidores y poner los mercados al servicio de los pobres, pueden indicar mejoras del entorno comercial, al reducir los costos de la actividad empresarial y promover el bienestar de los consumidores. Los siguientes ejemplos ilustran algunos de los cambios recientes y notorios en países a los que la UNCTAD ha prestado asistencia sobre derecho y política de la competencia:

- a) Kenya inició un ambicioso programa de reforma de la concesión de licencias, que se ha traducido en la eliminación de 110 categorías de licencias comerciales y la simplificación de 8, lo que redujo el tiempo y el costo de la obtención de licencias y del registro de las empresas. Cuando finalice el programa, se habrán simplificado o eliminado más de 600 de las 1.300 licencias existentes. El examen entre homólogos de la Ley de la competencia en la UNCTAD y la modificación de la Ley de monopolios y control de los precios introdujeron la competencia entre los tasadores de tierras (al permitir el ingreso de profesionales del sector privado) y acortaron el proceso de tasación de un mes a una semana. La oficina de crédito privado también aumentó la cobertura de su base de datos al incluir a los minoristas y las empresas de servicios entre las fuentes de información.
- b) En Malawi inició sus actividades la división comercial del Tribunal Superior de Blantyre y se nombraron jueces especializados en casos mercantiles. Estos cambios también fueron favorecidos por la capacitación de la UNCTAD en materia de derecho y política de la competencia.
- c) Mozambique aprobó un nuevo Código de Comercio, que reemplazó la legislación comercial de 1888. El nuevo Código introduce reglas modernas de buena gestión empresarial y potencia los derechos y deberes de los accionistas minoritarios. También define mejor las responsabilidades del directorio. Asimismo, el Código moderniza el proceso de registro de las empresas, al suprimir el registro provisorio y disponer que la intervención de un notario es opcional. Estas reformas complementan la aprobación de un marco de política de la competencia y la preparación de una Ley de la competencia en el contexto de un proyecto de la UNCTAD. El tribunal de Maputo cuenta ahora con dos jueces especializados encargados de los asuntos comerciales y nuevas normas de procedimiento encaminadas a hacer más eficiente el sistema judicial.

- d) Indonesia adoptó un proceso más simple y nuevos permisos temporales, que permiten empezar a construir mientras se aprueba el permiso definitivo, lo que redujo el tiempo necesario para obtener un permiso de construcción de 49 a 21 días. En el registro público del crédito, el monto mínimo de los préstamos descendió de 50 millones de rupias a 0, lo que supuso un aumento de la cobertura de los préstamos del 150%. Las reformas son parte de la política de la competencia que promueve el KPPU dentro de los departamentos del Gobierno y el Parlamento. La asistencia técnica de la UNCTAD a Indonesia abarca capacitación para el KPPU, el Tribunal Supremo y los jueces regionales.
- e) Con la asistencia de la UNCTAD, Malasia adoptó recientemente un marco de política de la competencia que sirve de base para una nueva ley de la competencia. También aceleró el control y el registro de empresas, lo que redujo una semana los plazos. Malasia bajó el impuesto sobre las ganancias y simplificó la presentación de declaraciones de impuestos en línea, para reducir 24 horas el tiempo que insume el proceso.
- f) Viet Nam -que recibió asistencia de la UNCTAD en la preparación de su decreto de protección del consumidor y derecho de la competencia- permite a las empresas utilizar descripciones generales de los activos y las obligaciones en los acuerdos de garantía, así como emplear activos futuros para contraer una deuda u obligación. Viet Nam adoptó nueva legislación sobre valores y empresas. La Ley de valores creó un nuevo centro de cambio y compraventa de valores. La Ley de la empresa exige la participación de los inversores en las decisiones importantes de la empresa y aumenta la consignación de las transacciones entre empresas vinculadas. Asimismo, prevé deberes fiduciarios de los administradores.
- g) Costa Rica y El Salvador, países beneficiarios del programa COMPAL de la UNCTAD, hicieron importantes reformas. Costa Rica permitió a los comerciantes que transmitieran directamente las declaraciones de aduana en forma electrónica y mejoró la capacidad de los servicios de aduana, lo que redujo la duración de los trámites de importación en seis días y los de exportación en siete. El Salvador creó una ventanilla única para los importadores, lo que facilitó la presentación de la documentación y el proceso de aprobación.
- h) Trinidad y Tabago, país al que la UNCTAD prestó asistencia sobre la preparación de un marco institucional para la Ley de la competencia, incluyó a las empresas de servicios entre las fuentes de información de las oficinas de crédito, lo que aumentó el índice de información crediticia. Además, la tasa del impuesto sobre la renta de las sociedades se redujo del 30 al 25%.
- i) Egipto recibió asistencia de la UNCTAD en los últimos años para redactar y aprobar una ley de la competencia por la que se rebajó el capital mínimo necesario para poner en marcha una nueva empresa de 50.000 a 1.000 libras y se redujo a la mitad el tiempo y el gasto requeridos para hacerlo. En Egipto también disminuyó el costo de registro de los bienes, del 3% del valor de la propiedad a un monto fijo, de poca cuantía. Se crearon nuevas ventanillas únicas en los puertos destinadas a los comerciantes, lo que permitió disminuir la duración del trámite de las importaciones

en siete días y de las exportaciones en cinco. Egipto también redujo el costo del trámite de licencias.

- j) Túnez, con la asistencia técnica de la UNCTAD -que incluyó un examen entre homólogos de su Ley de la competencia en 2005-, digitalizó los archivos del registro de bienes, lo que redujo el tiempo de registro de 57 a 49 días. Túnez también rebajó el impuesto sobre la renta de las sociedades del 35% al 30% y amplió la información crediticia, al bajar el monto mínimo de crédito para ingresar en el registro público de 20.000 dong a 0.
- k) Bhután, que recibió asistencia de la UNCTAD en relación con su proceso de adhesión a la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el fomento de su capacidad en la esfera de la protección del consumidor y las prácticas comerciales desleales, facilitó a los empresarios la creación de sociedades comerciales de responsabilidad limitada por medio de la eliminación de dos procedimientos -aprobación del nombre y autorización del emplazamiento- y el aumento de la eficiencia del Registro de Empresas. El tiempo requerido para poner en marcha una nueva empresa en Timbu descendió de 62 a 48 días. Además, la Asamblea Nacional aprobó la Ley del suelo de Bhután de 2007 y la Ley de protección del consumidor.

26. En la mesa redonda sobre fomento de la capacidad y asistencia técnica del noveno período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia (Ginebra, julio de 2008), los Estados miembros mantuvieron un intenso debate sobre los criterios de evaluación de los efectos de la asistencia técnica en la esfera del derecho y política de la competencia.

27. En el curso del debate, se mencionó la importancia de hacer un atento análisis de las necesidades del Estado beneficiario a fin de asegurar buenos resultados. Debía haber coherencia de los objetivos, criterios y actividades tanto del donante como del beneficiario de la asistencia técnica. También se subrayó la importancia de asegurar la comunidad de intereses de todos los interesados y la necesidad de solucionar todas las cuestiones al comienzo del proceso. El fomento de la capacidad y la asistencia técnica deberían caracterizarse por su transparencia, rendición de cuentas y objetividad. También se insistió en la necesidad de evaluar correctamente las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica.

28. Los delegados expresaron su agradecimiento por los programas de asistencia técnica y fomento de la capacidad que ofrecía la UNCTAD. Se dijo que la UNCTAD había tenido un papel fundamental en la formulación de las políticas de la competencia y protección del consumidor de muchos países en desarrollo, PMA y economías en transición, tanto a nivel nacional como regional. En general, la asistencia técnica había sido útil, en particular en esferas como la formación de los funcionarios de los organismos de la competencia, jueces, docentes universitarios y otros interesados. En algunos casos, los cursos de formación para jueces habían dado lugar a un mejor cumplimiento de las leyes de la competencia y a la introducción de cursos sobre la competencia en los programas de estudio de las universidades de los países en desarrollo. También se elogió la elaboración de análisis económicos y estudios sectoriales, que había permitido evaluar las necesidades de cada país antes de formular la ley o política de la competencia. También se celebraron talleres de sensibilización nacionales y regionales para la

mayoría de los países en desarrollo. Se destacó la necesidad de continuar los viajes de estudios y los períodos de prácticas en los organismos de la competencia más avanzados.

29. Las delegaciones pidieron que prosiguieran los programas de asistencia técnica y fomento de la capacidad de la UNCTAD, en particular los dirigidos a ayudar a los nuevos organismos de la competencia de los países en desarrollo a elaborar mapas económicos y formular legislación y políticas de la competencia. Se convino en que, para que el fomento de capacidad y la asistencia técnica fueran eficaces, todas las partes interesadas -beneficiarios y donantes- deberían estar totalmente decididas a ejecutar los programas. Los países donantes manifestaron su voluntad de apoyar la labor de asistencia técnica y de fomento de la capacidad en las esferas del derecho y la política de la competencia y la protección del consumidor, e instaron a que se establecieran programas adaptados a cada país beneficiario, en los que se tuviera en cuenta la capacidad de absorción de esos países. Se puso de relieve la limitación de los recursos para asistencia técnica, y los participantes instaron a los países donantes a que hicieran contribuciones al Fondo Fiduciario de la UNCTAD para el fomento de capacidad en política de la competencia (véase un resumen de los debates de la mesa redonda en el documento TD/B/COM.2/CLP/72).

II. INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CAPACIDAD Y COOPERACIÓN TÉCNICA DE LOS ESTADOS MIEMBROS Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

30. En este capítulo se resumen las respuestas de los Estados miembros a la nota del Secretario General UNCTAD/DITC/CLP/Misc/2008/2, de 17 de diciembre de 2008, en la que se solicitaba información sobre las actividades de cooperación técnica en materia de derecho y política de la competencia.

A. Azerbaiyán

31. Azerbaiyán recibe asistencia técnica de la Comisión Europea en la esfera de la política de la competencia. En particular, la UE financió un proyecto de apoyo de la Unidad de Coordinación Nacional de la Asistencia Técnica de la UE y del Acuerdo de Asociación y Cooperación entre la UE y Azerbaiyán. Este proyecto está orientado, entre otras cosas a: a) la aplicación de las disposiciones comerciales y económicas del Acuerdo de Asociación y Cooperación y del Plan de Acción UE-Azerbaiyán, en el contexto de la Política Europea de Vecindad; y b) la aproximación de la legislación nacional al acervo comunitario, el fomento de la capacidad de la administración pública y la sensibilización. La competencia es uno de los ámbitos en los que se recibe apoyo para la aproximación jurídica.

B. Grecia

32. La Comisión Helénica de la Competencia coopera con las autoridades nacionales de la competencia de otros Estados miembros de la UE por conducto de la Red Europea de Competencia organizada por la Comisión Europea (Dirección General de Competencia de la Unión Europea). En lo que respecta a la prestación de asistencia técnica a las economías en desarrollo o en transición, la Comisión Helénica de la Competencia no coopera de forma sistemática con países que no pertenecen a la UE, ya sea en forma bilateral o multilateral. En ocasiones, la Comisión Helénica de la Competencia ha prestado asistencia técnica a las

economías en transición cuando éstas lo han solicitado. Dado que muchas empresas griegas operan en la región de los Balcanes y que un gran número de fusiones y adquisiciones en países de la región también se notifican a las autoridades griegas, la Comisión Helénica de la Competencia podría ser particularmente apta para prestar asistencia técnica a esos países (incluidos los países candidatos a la adhesión a la Unión Europea).

C. Japón

33. La Comisión de Comercio Justo del Japón ofreció las siguientes actividades de asistencia técnica en 2008: a) capacitación adaptada al país para China e Indonesia; b) capacitación en grupo para diez países en desarrollo; c) talleres locales para China; d) el envío de un asesor a largo plazo a Viet Nam; e) el curso de capacitación de la Cooperación Económica Asia-Pacífico (CEAP) en Indonesia; y f) el envío de funcionarios a seminarios organizados por otras entidades y organismos internacionales como la CEAP, la OCDE y la UNCTAD. La asistencia descrita en los apartados a) a d) se prestó con el apoyo financiero del Organismo Japonés de Cooperación Internacional.

D. Madagascar

34. El Servicio de la Competencia de la Dirección de la Competencia, la Calidad y la Protección del Consumidor del Ministerio de Economía, Comercio e Industria presentó el proyecto "Apoyo al sector privado - Sector de la competencia y el consumo", que abarca las siguientes actividades:

- a) Oficialización de la célula de preparación técnica y la coordinación del Consejo de la Competencia;
- b) Ultimación y aprobación del texto de aplicación de la Ley de la competencia N° 2005-020, de 17 de octubre de 2005;
- c) Nombramiento de los miembros del Consejo;
- d) Elaboración del organigrama y el plan de trabajo del Consejo de la Competencia;
- e) Asignación de personal permanente al Consejo;
- f) Asignación de material y equipo al Consejo;
- g) Realización de estudios sobre la situación de la competencia en Madagascar;
- h) Consolidación de las capacidades de las partes.

E. Federación de Rusia

35. En el marco del Consejo Interestatal sobre Política Antimonopolio de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), el Servicio Federal Antimonopolio de la Federación de Rusia presta periódicamente asistencia metodológica y práctica a las autoridades de la competencia de los países de la CEI. Esta asistencia incluye capacitación para el personal de las autoridades antimonopolio de la CEI e información sobre los cambios de la legislación de la competencia de

la Federación de Rusia y los detalles de su aplicación, los resultados de encuestas sectoriales, las consultas sobre modificaciones de la legislación, la aplicación de la legislación, y la defensa de la competencia. En su calidad de miembro de la Red Internacional para la Competencia, el Servicio Federal Antimonopolio de la Federación de Rusia ha prestado activamente asistencia a los países de la CEI para que participasen en las actividades de la Red. Gracias a esto, se han integrado a la Red varias autoridades de la competencia de países de la CEI (Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Ucrania y Uzbekistán).

36. En 2008, en el marco de la asistencia técnica de la Comisión Europea, el Servicio Federal Antimonopolio puso en práctica seis proyectos de intercambio de información y de asistencia técnica (TAIEX) sobre diferentes temas. Se han presentado solicitudes en relación con nuevos proyectos de TAIEX para 2009. A fines de 2008, el Servicio Federal Antimonopolio también presentó una solicitud para participar en el Servicio de Espacios Comunes, en el marco del programa TACIS. En 2009, el Servicio Federal Antimonopolio también proyecta ejecutar varios proyectos internacionales con la participación de autoridades de la competencia de los países de la CEI, incluido el seminario sobre cárteles, patrocinado por la Red Internacional para la Competencia (San Petersburgo, mayo de 2009) y la Conferencia Internacional de los BRIC (Brasil, Rusia, India y China) sobre la Competencia, que se celebrará en septiembre en Kazan.

F. Suiza

37. En el marco de su programa de asistencia técnica relacionado con el comercio, la Secretaría de Estado de Economía (SECO) de Suiza apoya la consolidación de los conocimientos especializados en materia de política comercial y la aplicación de políticas comerciales adecuadas en los países en desarrollo. La promoción del derecho y política de la competencia y protección del consumidor es una de las esferas de política en las que interviene la SECO. En 2008, la institución apoyó dos programas en este ámbito, a saber:

- a) El programa multilateral COMPAL de fortalecimiento de las instituciones y capacidades en la esfera de la competencia y la protección del consumidor en América Latina, que está siendo ejecutado por la UNCTAD y es un programa amplio, destinado a fortalecer las instituciones y capacidades en el ámbito de la competencia y la protección del consumidor. En su fase I (2005-2008) participaron Costa Rica, El Salvador, el Estado Plurinacional de Bolivia, Nicaragua y el Perú; en su fase II (2009-2012) también participará Colombia. El programa contempla seis categorías de actividades: capacitación, seminarios de difusión, campañas, servicios de asesoramiento, análisis de opciones de política y consolidación de las instituciones. Las actividades se refieren tanto al derecho y la política de la competencia como a la política de protección del consumidor. Este programa, orientado en función de los beneficiarios, atiende dos tipos de necesidades, según se trate de países que cuentan con legislación sobre la competencia y una autoridad encargada de sancionar las prácticas anticompetitivas o de países que carecen de legislación sobre la competencia, en cuyo caso la asistencia se centra en la sensibilización sobre la función que puede tener la legislación sobre la competencia en la eliminación de las prácticas anticompetitivas. Además de prestar apoyo a nivel nacional, el programa COMPAL fomenta el intercambio de experiencias entre los países beneficiarios, de manera que se amplíen al máximo los beneficios de las actividades proyectadas.

- b) El programa bilateral de fortalecimiento de las autoridades de la competencia de Viet Nam (2008-2011), que se basa en los positivos resultados obtenidos con un programa bianual precedente (2004-2006) financiado por la SECO y destinado a fortalecer la cultura de la competencia en países de la región del Mekong, como Viet Nam, la República Democrática Popular Lao y Camboya. En la primera fase, la Comisión de la Competencia de Suiza (COMCO) prestó asistencia técnica a las recién creadas autoridades de la competencia de Viet Nam. Sin embargo, se hizo evidente la necesidad de un apoyo mucho mayor para mejorar el funcionamiento cotidiano de estas autoridades y de una colaboración más directa entre éstas y la COMCO. La segunda fase del programa abarca dos ámbitos. En la esfera institucional, el programa se centra en la mejora de la capacidad institucional, los procesos de trabajo internos y la capacidad del Departamento de Gestión de la Competencia y el Consejo de la Competencia de Viet Nam para hacer cumplir la legislación. En segundo lugar, el programa está orientado a aumentar la notoriedad de las autoridades de la competencia de Viet Nam en los planos nacional e internacional y desarrollar las capacidades en materia de competencia en la sociedad civil del país.

38. Asimismo, se está estudiando la posibilidad de extender la asistencia técnica a Ghana e Indonesia.

G. Estados Unidos de América

39. En 2008, el Departamento de Justicia (DOJ) y la Comisión Federal de Comercio (FTC) siguieron prestando asistencia técnica sobre cuestiones de derecho y política de la competencia a organismos de la competencia de creación más reciente, incluidos los de China, Egipto, la India, América Central, Sudáfrica, Turquía y Viet Nam. Ambas instituciones también hicieron comentarios sobre los proyectos de ley, regulaciones y directrices de países que no eran miembros de la OCDE; recibieron varias visitas y misiones de estudio de funcionarios de organismos más nuevos (por ejemplo, de Zambia); enviaron personal para que participara en seminarios y conferencias organizadas por otros organismos (por ejemplo, el organismo de Polonia y la Comisión de Comercio Justo de la Provincia china de Taiwán); y llevaron a cabo otras tareas de asistencia a organismos nuevos, como proporcionar asesoramiento sobre casos y cuestiones por correo electrónico, teléfono y videoconferencia. Además, el DOJ y la FTC enviaron expertos a muchas de las actividades de los centros regionales de capacitación de la OCDE, como talleres sobre cárteles, técnicas cuantitativas y medidas unilaterales. Los Estados Unidos intervinieron tanto en los programas de consultas y de colaboración de la Red Internacional para la Competencia como en el intercambio de experiencia con los nuevos organismos. El FTC también es copresidente del Subgrupo de Asistencia Técnica del Grupo de Trabajo de Aplicación de la Política de la Competencia de la Red Internacional para la Competencia.

40. La FTC prosiguió su programa SAFE WEB para pasantes e internos, en cuyo marco empleados de organismos de la competencia extranjeros pasan seis meses en la institución estudiando la labor de su personal jurídico y del área económica. En un año, la FTC recibió siete pasantes e internos de la esfera de la competencia y tres del ámbito de la protección del consumidor de Austria, el Brasil, el Canadá, Egipto, Hungría, Israel y Turquía.

41. El 6 de febrero de 2008, el DOJ y la FTC celebraron un taller público sobre asistencia técnica. El taller reunió a un impresionante grupo de expertos -entre los que se contaron funcionarios de las autoridades de la competencia de Hungría, Italia y el Perú, los principales estudiosos universitarios sobre normas antimonopolio, profesionales y organizaciones internacionales como la OCDE y el Banco Mundial- para examinar los programas de asistencia técnica de la División Antimonopolio y de la FTC. El taller, que incluyó cinco debates interactivos de expertos y contó con la asistencia de unas 100 personas, fue todo un éxito. Los organismos recibieron evaluaciones positivas de los esfuerzos realizados hasta el momento, así como valiosas sugerencias para ampliar la eficacia de sus programas en el futuro.

42. En mayo de 2008, el DOJ llevó a cabo su segundo programa anual de capacitación sobre medidas antimonopolio y economía para su personal y el de organismos antimonopolio extranjeros. Asistieron al programa 16 funcionarios de 10 organismos antimonopolio extranjeros. La capacitación abarcó varios temas -como los efectos unilaterales y coordinados, los contratos de exclusividad y los recursos- y concluyó con programas prácticos sobre los errores habituales que se cometen en las investigaciones antimonopolio.

43. En el año fiscal 2008 (octubre de 2008 a septiembre de 2009), la FTC y el DOJ llevaron a cabo 31 misiones de fomento de la capacidad en materia de la competencia y de asistencia técnica en 18 países, en las que participaron 40 expertos de los organismos. Además, la FTC mantuvo a asesores residentes en Pretoria (Sudáfrica) y Lima (Perú) de abril a septiembre.
